Mando despachar titulo de Rex. Perpetuo de esta Ciudad
a Dn. Ignacio Ortega Espinosa por remuneracion
q. el dho. ofi. hizo le avia echo Dn. Juan Melgarejo
Marin de la qual es poseedora Da. Jones Lucia Melgarejo
y Marin viuda del dho. Dn. Ignacio Ortega Espinosa
como sucesora y poseedora del vinculo y mayorazgo
que fundo Da. Lucia Melgarejo su hijo viuda de Dn.
Rodrigo Galtero a que esta agregado el dho. ofi. de Rex.
la qual como tal poseedora nombro por el tiempo de su
voluntad a Dn. Antonio Fernandez capel vez. de esta
Ciud. que sirvio el dho. ofi. en virtud de zedula
mia su fecha a dos de febrero de este año pasado de mil
seiscientos y quarenta y uno y porque aora era de su combenien-
cia hazer nuebo nombramiento para servir el dho. ofi. de Rex.
a nombrado a Don Joseph Garcia de Robles abogado
de mis consejos como consto del dho. nombramiento
que lo tengo en esta dha. Ciud. en diez de Agosto proximo
pasado de este presente año ante Antonio Ferr. mi escriv.
Pu. della de que juntamente con otros papeles
en el mi consejo de las ordenes se hizo presentazion
y aora por parte del dho. Dn. Joseph Garcia de Robles
se me a suplicado le mandase dar el despacho nezesario
para servir el dho. ofi. o como la mi merced fuese
lo qual visto en el mi consejo de las ordenes juntamente
con lo que se dixo por el mi fiscal e tenido y tengo q. vien
de dar esta mi cedula por la qual acatando la suficien-
cia y avilidad del suso dho. os mando que estando
juntos en vro. ayuntamiento segun lo teneis de cos-
tumbre rezivais del el juramento que en tal caso
se requiere y echo le deis la posesion del dho. ofi. y le admi-
tais el uso y exercicio del y tengais por Rex. perpetuo
de esta Ciud. con las mismas calidades condiciones preeminencias
y demas cosas con que le sirvio el dho.
Dn. Ign. Ortega Espinosa en virtud del dho. titulo que
orex. mente con esta se presentara en esa Ciudad.

quarenta y nueve